



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DEL TAJO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2024 sobre aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de recogida domiciliar y gestión de residuos sólidos urbanos y aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 243, de 19 de diciembre de 2024, sin que se haya presentado dentro del mismo ninguna reclamación,

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y artículo 17.4 del mencionado Real Decreto Legislativo 2 de 2004.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Albarreal de Tajo, 5 de febrero de 2025.- La Alcaldesa, Joana Simón García.

Nº.I.-663